

**SESIÓN ORDINARIA Nº 005 DEL
05.03.2013, APRUEBA VALIDAR EL
DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE RIESGOS
NATURALES.**

COPIAPÓ, 13 MAR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. Nº 183 de fecha 05 de marzo de 2013 de Intendente Regional (S); en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum Nº 022 del 07 de marzo de 2013; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 005, de fecha 03 de marzo de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió Aprobar la propuesta de validar el Diagnóstico Técnico Riesgos Naturales, el cual es sólo un Componente transversal del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo Nº 04 de la Sesión Ordinaria Nº 005, de fecha 03 de marzo de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar la propuesta de validar el Diagnóstico Técnico Riesgos Naturales, el cual es sólo un Componente transversal del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), entendiendo que este Plan corresponderá al documento final el que deberá ser aprobado en su totalidad por parte del Consejo Regional una vez que se hayan analizado y validado tanto los componentes de borde costero, urbano, rural y cuencas hidrográficas, como el informe de evaluación ambiental estratégica, y el modelo de gestión del PROT.**

La validación debe considerar que la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional debe acoger las observaciones que fueron planteadas en la Comisión, tales como:

- 1.- El diagnóstico debe contener los sistemas estratégicos como son las repetidoras, en el contexto de las telecomunicaciones.
- 2.- Que el terremoto del año 1982, que afectó a la comuna de Diego de Almagro, esté registrado en las tablas estadísticas del diagnóstico.
- 3.- Los estudios de ingeniería mayor para el caso de los relaves y embalses, deben quedar expuestos en el capítulo de conclusiones y recomendaciones, debido a su exposición frente al caso de amenazas.
- 4.- Gestionar la invitación del experto señor Felipe Leyton, doctor en geofísica, para que exponga el modelo predictivo de sismo para la región de Atacama.

5.- Revisar las amenazas por crecida de las quebradas, si existe información fundada para su incorporación en el diagnóstico

Votación

A favor

13 votos

Abstenciones

3 votos (Sres. Alberto Gaete, Wladimir Muñoz y David Álvarez)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMOT/PGZ/PPG/vag